



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

RESOLUCIÓN No 008-2024 CF/FCE

Bellavista, 18 de enero del 2024

VISTO:

La Resolución N° **002-2024-UI/FCE**, de fecha 05 de enero del 2024, donde el Comité Directivo de la Unidad de Economía, actualiza, con eficacia anticipada la modificación en los datos del Nuevo Proyecto de Investigación titulado: "FORMACIÓN CIUDADANA Y COMPETENCIAS ÉTICO CÍVICAS EN INGRESANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2023-B Y 2024-A" presentado por el Investigador Mg. DANIEL DEMETRIO MORAN SALAZAR.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 1 del Estatuto, concordante con el Art. 3 de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada entre otros aspectos, a la investigación creativa e innovación tecnológica;

Que, según el Artículo 57° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao se establece: "...El Comité Directivo de la Unidad de Investigación tienen las siguientes atribuciones:... ítem 57.1 Aprobar los proyectos e informes de investigación presentados a la unidad... ítem 57.3 Designar al asesor a propuesta del graduando o bachiller, y al jurado revisor del plan y trabajo de tesis.

Que, con Resolución N° 082-2019-CU, del 07 de marzo del 2019, se aprobó el Reglamento de la participación de los docentes de la Universidad Nacional del Callao; la misma que tiene como finalidad estandarizar y uniformizar el formato para la presentación de proyectos de investigación y textos; y los informes finales de los proyectos de investigación y de los textos que realizan los docentes de ésta Casa Superior de Estudios;

Que, según el Artículo 58° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao se establece: "...Las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades:... inciso d) evalúa y dictamina la aprobación o no -por intermedio de sus Comité Directivos -de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes.

Que, por Resolución Vicerrectoral N°115-2023-VRI-VIRTUAL del 04 de diciembre de 2023, se aprobó la DIRECTIVA N° 001-2023-VRI-UNAC denominada "DIRECTIVA GENERAL PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNAC, en su Sesión Ordinaria del 05 de enero de 2024, acordó: ACTUALIZAR con eficacia anticipada los datos de los integrantes del Nuevo Proyecto de Investigación titulado: "FORMACIÓN CIUDADANA Y COMPETENCIAS ÉTICO CÍVICAS EN INGRESANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2023-B Y 2024-A", ante el sensible fallecimiento del docente Abog. Mauro Bernardo Sánchez Cabrera, el cual formaba parte del Proyecto como Docente Colaborador

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión ordinaria del día 17 de enero del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178° numeral 178.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **REFRENDAR** la Resolución N° 002-2024-UI/FCE, donde el Comité Directivo, actualiza, con eficacia anticipada la modificación en los datos del Nuevo Proyecto de Investigación titulado: "FORMACIÓN CIUDADANA Y COMPETENCIAS ÉTICO CÍVICAS EN INGRESANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2023-B Y 2024-A" presentado por el Investigador Mg. DANIEL DEMETRIO MORAN SALAZAR, en la Categoría Asociado, Tiempo Completo.

DICE:

CRONOGRAMA: 12 meses

PRESUPUESTO: S/. 8,500.00

DOCENTE COLABORADOR: Abog. Mauro Bernardo Sánchez Cabrera, Asociado a TC código N° 1003

DEBE DECIR:

JEFE DEL PROYECTO: Mg. Daniel Demetrio Morán Salazar CATEGORÍA: Asociado T.C.

PROYECTO: "FORMACIÓN CIUDADANA Y COMPETENCIAS ÉTICO CÍVICAS EN INGRESANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2023-B Y 2024-A"

CRONOGRAMA : 12 meses PRESUPUESTO : S/. 8,500.00

2. **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, e interesado para los fines consiguientes. Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas

AUGUSTO GARO ANCHAY
DECANO